

SECRETARIA: Santiago de Cali, abril 27 de 2022.- A Despacho del señor juez el presente proceso informándole que en la fecha programada para llevar a cabo la audiencia inicial, el señor Juez se encontraba en escrutinios. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001310030042019-00211-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dada la veracidad del anterior informe de secretaria, el Juzgado

DISPONE

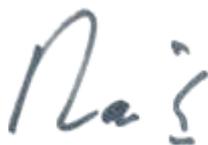
1.- TÉNGASE al doctor JAIRO IVAN FLOREZ GUERRERO, portador de la T. P. No. 351.098 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado SUSTITUTO de la demandada LINA MARCELA GARZON LOPEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

2.- AGREGAR a los autos el anterior escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, solicita se tenga en como prueba documental aportada la Escritura Pública No. 033 y el certificado de tradición del inmueble con M.I. No. 370-142444, para ser tenido en cuenta al momento de decretar las pruebas pedidas.

3.- REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para adelantar la audiencia inicial dentro del presente asunto, para la hora de las **09:00 a.m.** del día **CUATRO (04)** del mes de **AGOSTO** del presente año.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **060** DE HOY **Abr-28 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria